



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0619**
NEUQUÉN, **31 JUL 2017**

VISTO:

El Expediente OE N° 531-M-17 y la Orden de Pago N° AC00574/2017, a nombre del Lic. ANDRÉS ROS por \$ 40.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el **Secretario de Cultura y Turismo**, destinado a solventar gastos para "compra de placas cementicias que serán utilizadas para la muestra que se realizará en calle Democracia de nuestra ciudad, desde el 31 de Enero al 07 de Febrero con artistas regionales";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 043/2017 de fecha 30 de Enero de 2017 por el **Secretario de Cultura y Turismo**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC00574/2017, a nombre del Lic. ANDRÉS ROS por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "C" N° 0035-00026235 de la firma CARLOS ISLA Y CÍA S.A. que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


DARÍO ROLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

